

Las ejecuciones extrajudiciales y la guerra de las agencias de inteligencia

Extrajudicial executions and the war of intelligence agencies

ANASS GOUYEZ BEN ALLAL

Universidad Abdelmalek Essadi, Facultad de Derecho de Tánger

Resumen

Ante la aparición de nuevas amenazas de seguridad y ante la dificultad de llevar ataques directos al enemigo, los Estados desarrollan otro tipo de guerras no menos importante que las guerras clásicas. Se trata de operaciones especiales de asesinatos selectivos de una persona o grupo de personas implicados en actos de terrorismo o personas influyentes como opositores políticos, científicos, etc. Estas operaciones se realizan a través los servicios de inteligencia en coordinación con sus homólogos de otros Estados. La ventaja de estas operaciones es el hecho de alcanzar objetivos estratégicos en un tiempo corto sin dejar pruebas de autoría. No obstante, esta práctica crea gran polémica a nivel político y jurídico al ser consideradas ejecuciones extrajudiciales que violan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Palabras Clave

Ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos, servicios de inteligencia, Terrorismo, Irán, Israel

Abstract

In the face of the emergence of new security threats and the difficulty of direct attacks on the enemy, the States develop other types of wars no less important than the classic wars. These are special operations of selective assassinations of a person or group of people involved in acts of terrorism, or persons such as political opponents, scientists, etc. These operations are carried out through the intelligence services, and in most cases in coordination with the intelligence services of other States. The strategic advantage of these operations is the fact of achieving objectives in a short time, without leaving evidence of authorship. However, this practice creates great controversy at the political and legal level when they are considered extrajudicial executions that violate human rights and international humanitarian law.

Key Word

Extrajudicial executions, selective killings, intelligence services, Terrorism, Iran, Israel

EL MARCO JURÍDICO DE LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

A pesar de la frecuencia con la que se invoca el asesinato selectivo o ejecución extrajudicial, estas expresiones no están definidas por el derecho internacional. Philip Alston, Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarios o arbitrarias de las Naciones Unidas las define como uso intencional, premeditado y deliberado de la fuerza letal por parte de un objeto del derecho internacional, es decir, por los Estados o sus agentes que actúan de conformidad con la ley, o por un grupo armado organizado en un conflicto armado y dirigido contra una persona seleccionada individualmente sin estar bajo la guardia física del agresor".¹

Nils Melzer, asesor jurídico del Comité Internacional de la Cruz Roja y autor del libro *Targeted Killing in International Law*, aclara esta definición diciendo que esta fuerza debe ser intencional (en lugar de negligente o imprudente), premeditada (en lugar de meramente voluntaria) y deliberada (en el sentido de que la muerte de la persona objetivo es el objetivo final de la operación, a diferencia del caso en el que la muerte intencional y premeditada sigue siendo el resultado accidental de una operación con un propósito diferente)(Melzer 2010).

Tal uso de la fuerza letal plantea la cuestión de la legalidad de esta práctica. Estos ataques plantean muchos problemas en términos de derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. La comunidad jurídica internacional está dividida en cuanto a la legalidad de tales prácticas y no está de acuerdo con los determinantes y la aplicación de un régimen en particular.

Entre estos diversos problemas, ciertas cuestiones deben considerarse para determinar la legalidad de la ejecución extrajudicial en el derecho internacional (Héту, 2010). Primero considerar si la ejecución extrajudicial se enmarca en el contexto de un conflicto armado, en este caso se analiza el delito a partir del derecho internacional humanitario. En segundo lugar, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz una ejecución extrajudicial cometida en el territorio de un Estado puede ser problemática con respecto a la soberanía de ese Estado, ya que ese Estado no necesariamente ha dado su consentimiento previo a dicha operación. Finalmente, uno de los temas más importantes relacionados con las ejecuciones extrajudiciales parece ser el respeto por los derechos de la defensa y el derecho a la vida. De hecho, según el derecho internacional de los derechos humanos, toda persona tiene derecho a una audiencia justa y pública por un tribunal independiente e imparcial, en otras palabras, toda persona tiene derecho a un juicio justo. Ejecutar a un individuo de manera extrajudicial puede, por lo tanto, considerarse una infracción de los derechos de la defensa.

Aunque en la mayoría de los casos es difícil probar la legalidad de estos asesinatos selectivos, en algunas circunstancias excepcionales de conflictos armados, pueden considerarse legales. Esto explica la razón por la que la expresión asesinato selectivo a veces se prefiere a otras formas como ejecución extrajudicial, ejecución sumaria o asesinato.²

Los asesinatos selectivos se realizan a través la coordinación y la colaboración de los servicios de inteligencia, a través la utilización de fuerzas especiales utilizando los Snipers o

¹ Doc. ONU A/HRC/14/24/Add.6, *Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions, Philip Alston, Study on targeted killings*, Human Rights Council, May 28, 2010, consulté le 27 juin 2011

² Doc. ONU A/HRC/14/24/Add.6, *Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions, Philip Alston, Study on targeted killings*, Human Rights Council, May 28, 2010, consulté le 27 juin 2011

los Drones (aviones no tripulados). El hecho que estas ejecuciones se realizan a través los servicios de inteligencia hace que estas ejecuciones no salen a la luz, por lo cual es difícil confirmar la autoría.

Esta realidad nos lleva a interrogarnos sobre el derecho de un Estado a matar, sin proceso, y sobre el territorio de un país tercero bajo el nombre del terrorismo u otro contexto. La respuesta a esta pregunta es difícil.

Ahora bien, en tiempos de paz, el derecho de un Estado a utilizar la fuerza letal contra un ciudadano es generalmente contrario a los códigos penales nacionales e internacionales. Un Estado no puede decidir legalmente matar arbitrariamente. En los Estados donde se aplica la pena de muerte, es necesario que la culpabilidad de dicha persona sea aprobada por un tribunal imparcial, legítimo e independiente. La excepción abarca la legítima defensa, es decir un agente de seguridad puede por ejemplo matar para protegerse o para proteger a otros, bajo condición que la fuerza utilizada sea proporcional a la amenaza.

En tiempos de guerra, los gobiernos pueden utilizar la fuerza letal contra los combatientes enemigos porque son parte del conflicto. Sin embargo, aun así los partes en el conflicto deben aplicar las reglas del derecho internacional humanitario que regula la conducta de la hostilidad.

Según las reglas del derecho internacional humanitario, los Estados en su derecho de legítima defensa en un conflicto o ante una amenaza deben respetar las reglas de establecidas por el derecho internacional humanitario. Estas reglas son en general; la distinción, en todo momento, entre población civil y combatientes; se prohíbe matar o herir a un adversario que haya depuesto las armas o que esté fuera de combate; queda prohibido emplear armas o métodos de guerra que puedan causar pérdidas inútiles o sufrimientos excesivos; los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos por la parte en conflicto en cuyo poder estén; los combatientes capturados y las personas civiles que se hallen bajo la autoridad de la parte adversaria tienen derecho a que se respete su vida, su dignidad, sus derechos personales y sus convicciones (políticas, religiosas u otras); entre otros.

Por otra parte, según el derecho internacional de los derechos humanos una ejecución extrajudicial es un caso de violación a los derechos humanos, porque se consuma la privación arbitraria de la vida por parte de agentes del Estado, o con la complicidad, tolerancia o aquiescencia de éstos, sin un proceso judicial o legal que lo disponga.

Es en este marco que el protocolo de Minnesota de 1991 y el protocolo de Estambul de 1992 vinieron a regular este fenómeno a través el establecimiento de estándares internacionales para documentar violaciones a los derechos humanos con base en el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas.

El Protocolo de Minnesota, norma elaborada en 1991 y adoptada por la Organización de Naciones Unidas, es una guía que establece estándares de buenas prácticas técnicas que se deben aplicar en las autopsias para determinar si una persona fallecida fue ejecutada extrajudicialmente. Junto con el Protocolo de Estambul (1999), sirven de guía para detectar en las autopsias evidencias que indiquen la aplicación de golpes, colgamiento, descargas eléctricas entre otros métodos de tortura, así como también sirve para determinar si la víctima fue objeto de una ejecución extralegal, arbitraria y sumaria.

El objetivo general de esta forma de indagación es descubrir la verdad acerca de acontecimientos que ocasionaron la muerte sospechosa de una víctima y para cumplir este fin, quienes realizan la investigación deben adoptar, como mínimo, las medidas siguientes:

- a) Identificar a la víctima;
- b) Recuperar y conservar medios probatorios relacionados con la muerte para ayudar a todo posible enjuiciamiento de los responsables;
- c) Identificar los testigos posibles y obtener declaraciones de ellos con respecto a la muerte;
- d) Determinar la causa, la forma, la ubicación y la hora de la muerte, así como toda modalidad o práctica que pueda haber provocado la muerte;
- e) Distinguir entre muerte natural, muerte accidental, suicidio y homicidio;
- f) Identificar y aprehender a la persona o personas que hubieran participado en la ejecución;
- g) Someter al perpetrador o perpetradores sospechosos de haber cometido un delito a un tribunal competente establecido por ley. (Blondell, 2018).

Sin embargo, estas medidas sirven en algunos casos y no todos. El proceso de investigación, identificación y juicio es muy complicado en casos de asesinatos relacionados con el terrorismo, o asesinatos políticos perpetrados por los servicios de inteligencia.

LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 contra las torres gemelas del World Trade Center en Nueva York y el Pentágono de Washington, Estados Unidos declaró una verdadera "guerra contra el terror", multiplicando los ataques dirigidos contra una persona específica o grupo de personas con el fin de ejecutarlos, incluso cuando se encuentren en el territorio de un Estado extranjero. Esta política, inscrita entre los diversos supuestos de "ejecución extrajudicial", fue claramente asumida por Israel desde el año 2000 y el comienzo de la segunda Intifada, antes de ser utilizada por los Estados Unidos, Francia y Inglaterra en su lucha contra el terrorismo internacional. (Pomes, 2011).

Esta táctica se implementa con mayor frecuencia mediante un avión no tripulado "Drone", capaz de alcanzar objetivos de "alto valor agregado", dondequiera que estén, y sin arriesgar la vida de los combatientes de los países agresores, o bien a través del envío de fuerzas especiales o Sniperes que manejan una lista nominal para matar con la ayuda de los servicios de inteligencia de otros Estados.

Con el desencadenamiento de varios conflictos internos en Oriente Medio y la implicación de grupos terroristas la lista de objetivos de ejecución extrajudicial esté en constante expansión. Lo que inicialmente se consideró solo como una operación excepcional para los principales cerebros terroristas, ahora se ha convertido en una verdadera estrategia militar, a pesar del llamamiento del Relator Especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Philip Alston

en el cese de las operaciones realizadas por la CIA con la ayuda de estos drones, en mayo de 2010³.

La lista de los asesinatos «targeted killing» (asesinatos selectivos) ejecutados contra los terroristas de Al Qaeda, Taliban y Daesh recientemente por Estados Unidos es muy larga. Estas operaciones se ejecutaron en varias zonas de conflicto como el nor-oeste de Pakistán, Yemen, Irak, Siria, Afganistán y Somalia. El recurso a los “targeted killing” se intensificó durante el mandato de Barak Obama, que sea con la utilización de drones o a través las operaciones de asesinato clásicas.

Israel utiliza por su parte de manera más o menos intensiva asesinatos dirigidos durante los periodos de Intifadas, como respuesta a los ataques realizados por parte de Hamas. Rusia por su parte, ha recurrido a los asesinatos dirigidos en Chechenia.

En un libro titulado “errores fatales”, el periodista francés Vicent Nouzile relató como Francia preparó listas con los nombres de los terroristas que pretendía eliminar bajo el aval del presidente francés. Según el periodista el presidente francés François Hollande seguía una política más marcial que sus predecesores. Holland reconoció en una entrevista haber ordenado la venganza sistemática a la toma de rehenes franceses por los terroristas en todo el mundo. Según las palabras de Hollande “las fuerzas armadas manejan una lista de gente que pensamos que fueron responsables de la toma de rehenes y actos contra nuestros intereses”.

François Hollande daba órdenes a los jefes de las fuerzas armadas: tenían la luz verde para matar en el extranjero, de manera clandestina, a “los jefes terroristas” y a otros enemigos presuntos de Francia. Los militares los llaman High Value Targets o los High Value Individuals que son en general objetivos de alto valor.

El presidente francés confió a los periodistas Gérard Davet y Fabrice Lhomme haber decidido por lo menos cuatro asesinatos durante su mandato. Según otras fuentes, por lo menos unos cuarenta High Value Targets fueron ejecutados en el extranjero entre 2013 y 2016, o bien por las fuerzas armadas francesas, los servicios de inteligencia o bien indirectamente, a través los Estados aliados bajo informaciones de la inteligencia francesa. Esto equivale alrededor de una operación por mes, un ritmo jamás visto desde el fin de los años 1950, en la época de la guerra de Argelia⁴.

Por otra parte, según un artículo publicado en el *Wall Street Journal*, Francia coordinaba operaciones con las fuerzas armadas iraquíes para eliminar en el suelo iraquí los terroristas de origen francés miembros o simpatizantes de Daesh. Las operaciones se realizaban a través el envío de Fuerzas Especiales de Sniperes que manejan una lista de los nombres que han entrado a Irak.

Varios especialistas franceses consideran que aunque la lucha contra el terrorismo no es fácil, sin embargo el tema debe ser debatido, sino esto sería fuera de los principios de la democracia. Criticaron las maniobras de Francia en Irak caracterizadas por falta de transparencia al existir personas que están en el territorio iraquí pero no combaten y no participan en las actividades terroristas, y hay otros que buscan rendirse. Por su parte el

³ Doc. ONU A/HRC/14/24/Add.6, *Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions, Philip Alston, Study on targeted killings*, Human Rights Council, May 28, 2010, consulté le 27 juin 2011

⁴ Francois Hollande et le “permis de tuer”, *Le monde*, 04 janvier 2017. https://www.lemonde.fr/police-justice/article/2017/01/04/francois-hollande-et-le-permis-de-tuer_5057277_1653578.html

ministerio de Asuntos Exteriores francés había declarado después de la publicación de este artículo sobre la posible ejecución extrajudicial que la acción de Francia había respetado el derecho internacional sin especificar cómo.(Cretois y Parent, 2017).

Ahora bien, el terrorista comete generalmente actos de violencia puntuales: atentados. Su acción causa un caos interno igual que un conflicto armado. El acto terrorista es generalmente un acto de violencia ilícito cometido en tiempo de paz. Además, los terroristas no llevan uniforme, se confunden con la población civil. En tiempo de guerra, el mismo acto de violencia ilícito es cualificado un crimen de guerra. Siguiendo este razonamiento, el acto terrorista es un acto criminal que necesita una respuesta judicial: interpelación, proceso y por su puesto condenación. Pero la multiplicación o /y la importancia de los atentados pueden transformar una sociedad de un estado de paz a un estado de guerra. Es aquí donde las cosas se complican.

El acto terrorista es ámbito de derecho penal, pero no es un crimen banal, sobre todo porque tiene objetivos políticos. En su guerra ideológica, el terrorista reivindica una legitimidad que autoriza según él la ilegalidad de su acción. Sin entrar en el debate sobre las definiciones del terrorismo, los juristas consideran generalmente que le terrorista se sitúa entre el combatiente, el militante y el criminal. Hasta el 11 de septiembre 2011 el terrorismo estaba considerado como una amenaza de seguridad más que de defensa. Hoy en día, los Estados se divergen sobre la cualificación del acto terrorista. En ausencia de posicionamiento del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas esta cualificación depende de la interpretación ideológica que cada Estado entiende de derecho internacional.

Es así que Estados Unidos, Francia e Israel hacen recurso al paradigma de guerra en su lucha contra el terrorismo. Consideran la lucha contra el terrorismo como conflicto armado, y consideran el acto terrorista como acto de guerra. Para Estados Unidos la lucha contra el terrorismo es una lucha constante y global en el seno de un conflicto armado sin teatro militar definido y sin fronteras. La catalogan bajo el principio de legítima defensa definida por el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas, aunque el Consejo de Seguridad que es el órgano competente del mantenimiento de la paz nunca valido ni invalido este razonamiento.

La identificación de objetivos de asesinato dirigidos recae esencialmente sobre los servicios de inteligencia. En Israel esta identificación se someterá a posteriori al control del gobierno, pero en Estados Unidos no es el caso. En todos los casos la identificación de los objetivos es opaca. El principio de soberanía de los Estados prohíbe toda acción de violencia de un Estado sobre el territorio de otro Estado (artículo 4.2. de la Carta de Naciones Unidas). Pakistán, Yemen, Irak, Afganistán, Siria y otros han sido territorios donde Estados Unidos y sus aliados han ejecutado operaciones de asesinato selectivo, a veces sin haber el consentimiento de estos Estados, lo que es considerado una violación del principio de soberanía. Ejemplo de esto fue el rechazo de Pakistán del asesinato de Osama Ben Laden.

En términos de derechos internacional humanitario, los asesinatos selectivos, a pesar de que sean precisos, causan pérdidas colaterales, sobre todo la muerte de civiles inocentes lo que es contrario a la conducta de hostilidades en derecho internacional. Además, el principio de proporcionalidad definido por el derecho internacional humanitario está en el centro de las críticas a estas operaciones. Los ataques contra los terroristas se perpetran con armas que no diferencian entre terroristas y civiles. Los terroristas se refugian en zonas donde hay mayor concentración de civiles para hacer difícil su asesinato lo que aumenta el riesgo de matar a civiles también. Pero los cálculos de los Estados son diferentes; consideran que la muerte de los inocentes es aceptable y legal si es proporcional al resulta buscado, es decir, es aceptable

matar a inocentes para salvar la vida de otros inocentes. En todos los casos, el principio de proporcionalidad es difícil de evaluar porque no existen criterios objetivos, su interpretación es relativamente libre. (Blum y Heymann, 2010).

Varios ONGs de defensa de los derechos humanos como Amnistía Internacional critican a las operaciones de asesinato selectivo y evocan los crímenes de guerra. Consideran que los asesinatos extrajudiciales son ilegales. Las ONGs evocan el derecho a la vida (artículo 3 de la declaración de los derechos humanos y el artículo 6 del pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos) y el derecho de un proceso equitativo.

En su informe remitido al Consejo de los Derechos humanos de Naciones Unidas en 2010, Philip Aston, antiguo investigador de la ONU sobre la ejecución extra judicial, explica que los asesinatos selectivos son en la mayoría de los casos justificados por “circunstancias excesivamente amplias” y que “les faltan los mecanismos esenciales de verificación y de control para confirmar o refutar su legalidad”.

LAS OPERACIONES DE ASESINATOS SELECTIVOS ENTRE LOS ESTADOS: CASO DE ISRAEL E IRÁN

La otra faceta de la estrategia de los asesinatos selectivo está relacionada con la rivalidad entre los Estados. Los servicios de inteligencia optan por asesinar a personas o grupos de personas influyentes, que suponen una amenaza directa o indirecta a los intereses generales y vitales de los Estados. En este marco hemos asistido a acusaciones de asesinato de científicos, políticos y diplomáticos entre otras personalidades influyentes.

Uno de los casos más famosos que salió a la luz fue la implicación del servicio de inteligencia israelí Mosad con el asesinato de líderes y científicos palestinos e iraníes. Israel por su parte acusa a otros países como Irán y Hamas palestino de asesinar o intentar asesinar a sus responsables y personas influyentes. Estamos entonces ante una guerra implícita en la que nadie puede probar la responsabilidad del otro ni tomar medidas oficiales.

Ante la amenaza que supone para Israel la adquisición de Irán armas nucleares, y ante el fracaso de la sociedad internacional a ponerle coto, Tel Aviv desarrollaba una guerra paramilitar de cyber-ataques contra las instalaciones nucleares iraníes así como operación de asesinato a científicos iraníes implicados en el programa nuclear iraní. Para ello Israel cuenta con la participación de las agencias de inteligencia de varios Estados que comparten el mismo objetivo como Estados Unidos, Gran Bretaña y Arabia Saudí.⁵ En estas operaciones participan unidades especiales dentro de las Fuerzas Armadas de cada uno de los Estados mencionados para la realización de estas operaciones.

Cabe destacar, que en estas operaciones encubiertas, existe un apoyo de actores no estatales pertenecientes a grupos opositores o minorías étnicas de los dos bandos tanto dentro como fuera del territorio iraní (SHANE, 2013).⁶ En este caso se destaca el papel de los servicios

⁵ La Central Intelligence Agency (CIA) estadounidense junto a la National Security Agency, entre otras; el Secret Intelligence Service (SIS-MI6) británico; y el Mossad israelí, destacando su unidad Kidon. Y el General Intelligence Directorate (GID) saudí.

⁶ De todos ellos, cabría destacar a los grupos ligados a la minoría kurda; a la minoría árabe, los Ahwazis; a los separatistas azeríes; al bloque opositor de los Muyahidines del Pueblo (MEK), que en

de inteligencia saudí que apoya implícitamente las minorías en Irán para perturbar el sistema iraní. En contraparte, Irán intenta aprovechar la existencia de minorías chiitas en Arabia Saudí, Bahreín, Siria, Líbano e Irak.

Como respuesta a estas amenazas, Teherán realiza por su parte operaciones encubiertas y de contrainteligencia a través su aparato de inteligencia,⁷ el de Siria y de Hizbulah libanés. El objetivo es la salvaguardia y el desarrollo de su programa nuclear frente a posibles ataques, y la toma de represalia contra los actores presuntamente implicados.

Entre las operaciones que han salido a la luz, se destaca primero la neutralización selectiva física de personalidades iraníes de especial relevancia. Se trata de científicos relacionados con el desarrollo del programa nuclear. En este contexto, entre los años 2007 y 2012 Israel lanzó una campaña de asesinatos de científicos iraníes, de los cuales se conocen los casos de cinco científicos nucleares que fueron víctimas de atentados. Se trata de operaciones sofisticadas a nivel de planificación y ejecución. La mayoría de los especialistas fueron asesinados en sus coches por explosión de una bomba magnética puesta por motoristas en pleno centro de Teherán.

Entre muchos otros casos⁸, en 2007 muere Ardeshir Hassanpour, un científico empleado en la planta de Isfahán, a causa de un envenenamiento con material radioactivo. En 2010, la agencia de noticias Fars informó que Masoud Ali Mohammadi, un prominente físico, conferenciante, había sido muerto por un acto “terrorista”. De acuerdo al informe, fue asesinado por una bomba con control remoto ubicado en una motocicleta, la bomba explotó cuando salió de su casa en el barrio Gheydariye de Teherán⁹. En el mismo año, tras un atentado con una bomba magnética, se asesinó a Majid Shahriari, profesor de física nuclear de la Universidad Shahid Beheshti.(Gordon, 2013).

En principio es difícil declarar la autoría de estos asesinatos al grupo iraní oponente al programa nuclear, sin embargo, la repetición de este tipo de operaciones contra los científicos y responsables de alto rango en el programa nuclear iraní, así como la manera y las circunstancias de realizar los asesinatos aumenta las sospechas hacia los servicios de inteligencias estadounidenses e israelís.

Según la opinión de Mohammad-Reza Djalili, profesor emérito del Instituto de Estudios Internacionales de Desarrollo de Génova; “todas las personas asesinadas tenían un papel en el programa nuclear iraní. Pero las causas de los asesinatos no tienen que ver solamente con sus

septiembre de 2012 fue sacada de la lista de organizaciones terroristas de Estados Unidos; o los separatistas suníes del grupo terrorista Yundallah de la región de Sistán y Baluchistán y con bases también en Pakistán: S. SHANE, “Iranian dissidents convince U.S. to drop terror label”, *The New York Times*, (21.09.2012), Disponible en http://www.nytimes.com/2012/09/22/world/middleeast/iranian-opposition-group-mek-wins-removal-from-us-terrorist-list.html?pagewanted=all&_r=0. Fecha de la consulta 28.03.2013.

⁷ VEVAK (Vezarat-e Ettela'at va Amniat-e Keshvar)

⁸ Entre otros nombres se destaca; Majid Shariari en 2010, el profesor Dariush Rezajnejad en 2011, Mostafa Ahmad Roshan en 2012.

⁹ Según la información revelada; el ataque supuestamente fue perpetrado por el joven iraní, Majid Jamali Fashi, que habría sido captado por el Mossad y habría dado detalles de su entrenamiento durante el interrogatorio al cual fue sometido. Jamil fue sentenciado a muerte y ahorcado en mayo de 2012: A. OWELL, “Iran executes man accused as Israeli spy and assassin”, *The New York Times*, (15.05.2012), Disponible en <http://www.nytimes.com/2012/05/16/world/middleeast/iran-executes-alleged-israeli-spy.html>. Fecha de la consulta 27.03.2013.

importancia en el programa, sino, el objetivo es aterrorizar a toda la comunidad científica iraní.”¹⁰

De hecho, el Líder Supremo Ayatolah Khamenei declaró en 2012 como reacción a un asesinato: “Este asesinato cobarde, cuyos autores no se atreven aceptar la responsabilidad, fue cometido como los otros crímenes, con la planificación o el apoyo de los servicios de inteligencia de la CIA y el MOSSA (servicio de inteligencia de Israel).”¹¹

Otro tipo de estas operaciones encubiertas efectuadas en paralelo con las operaciones anteriores, se destaca el sabotaje de instalaciones por denotaciones. Como muestra de ello, el 12 de noviembre de 2011 hubo una fuerte explosión que sacudió una base del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica cerca de Teherán causando siete muertos. Entre los asesinados, apareció el nombre de Hasan Moghaddam, un alto comandante de los Guardianes de la Revolución responsable de un programa de misiles. (Etersson, 2011).

En contraparte, Irán llevó a cabo operaciones similares de represalia. Teherán con la cooperación de Hizbulah, efectuó una serie de operaciones encubiertas. Así, un primer ejemplo ocurriría el 26 de mayo de 2011 en Estambul al estallar una bomba al paso de un coche consular israelí sin causar víctimas mortales. Otra operación que salió a la luz tuvo lugar en Estados Unidos el 11 de octubre de 2011, cuando el departamento de Justicia estadounidense informa de la detención de dos iraníes en Nueva York acusados presuntamente de preparar el asesinato del embajador de Arabia Saudí. (Alman, 2013).

En este sentido, se destaca también el atentado atribuido a Hizbulah que tuvo lugar en la ciudad búlgara de Burgas, donde el 18 de julio de 2012 un presunto suicida detonó un explosivo cerca de un autobús de turistas causando la muerte a ocho personas, entre ellas, cinco ciudadanos israelíes (Hashem, 2013). Se destacan también ataques contra las embajadas de Israel en India y Georgia en febrero de 2012 y una serie de explosiones en Tailandia. (Defontaine, 2012).

Bibliografía

Nils Melzer, *Targeted Killing in International Law*, Oxford, Oxford University Press, 2008, p.3-5, traducción de Martin Héту, *Les assassinats ciblés au regard du droit international : légaux ou pas ?*, Legal Frontiers, McGill’s Blog on international law, May 30, 2010, <http://www.legalfrontiers.ca/2010/05/targeted-killings-legal-or-not/>

Martin Héту, *Les assassinats ciblés au regard du droit international : légaux ou pas ?*, Legal Frontiers, McGill’s Blog on international law, May 30, 2010, <http://www.legalfrontiers.ca/2010/05/targeted-killings-legal-or-not/>

Buada Blondell, Gabriela, EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES DEBEN INVESTIGARSE APLICANDO PROTOCOLOS INTERNACIONALES, Amnestia internacional, 23 enero

¹⁰ Publicado en lemonade.fr en 17/01/2012 en http://www.lemonde.fr/proche-orient/article/2012/01/17/les-scientifiques-iraniens-du-nucleaire-cibles-d-une-guerre-de-l-ombre_1628368_3218.html

¹¹ Publicado en lemonade.fr en 17/01/2012 en http://www.lemonde.fr/proche-orient/article/2012/01/17/les-scientifiques-iraniens-du-nucleaire-cibles-d-une-guerre-de-l-ombre_1628368_3218.html

2018 <https://www.amnistia.org/ve/blog/2018/01/4620/ejecuciones-extrajudiciales-deben-investigarse>

Eric Pomes, *Etats-Unis / Pakistan « Assassinant ciblé » d'un membre d'Al Qaïda par drone au Pakistan, Mai 2010, Revue Générale de Droit International Public*, Chronique des faits internationaux, Tome 115, 2011, N°1, consulté le 27 juin 2011.

Jules Crétois et Salomé Parent, « des chercheurs plaide contre les exécutions extrajudiciaires françaises supposées en Syrie et en Irak », *Jeune Afrique*, 06 juillet 2017, <https://www.jeuneafrique.com/449634/politique/chercheurs-plaident-contre-executions-extrajudiciaires-francaises-supposees-syrie-irak/>

Gabriella Blum and Philip Heymann, *Law and Policy of Targeted Killing*, Harvard Law School, *National Security Journal*, June 27, 2010. <http://harvardnsj.org/2010/06/law-and-policy-of-targeted-killing-2/>

Gordon, T, “Mossad: was this the chief’s last hit?”, *The Telegraph*, (05.12.2010), disponible en <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/middleeast/israel/8182126/Mossad-was-this-the-chiefs-lasthit.html>. Fecha de la consulta 28.03.2013.

Eterson, S, “Did Israel assassinate Iran’s ‘missile king?’”, *The Christian Science Monitor* (14.11.2011), Disponible en <http://www.csmonitor.com/World/Middle-East/2011/1114/Did-Israel-assassinate-Iran-s-missile-king>. Fecha de la consulta 11.04.2013 y S. KAMALI, “Iran: explosion in Isfahan reported”, *The Guardian* (28.11.2011), disponible en <http://www.guardian.co.uk/world/2011/nov/28/isfahan-explosion-report-iran-nuclear-facilities>. Fecha de la consulta 11.04.2013.

Alman, A, “Iran claims Mossad kidnapped Tehran official with Hezbollah ties”, *The Times of Israel*. (16.12.2012), disponible en <http://www.timesofisrael.com/iran-claims-mossad-kidnapped-tehran-official-with-hezbollah-ties/>. Fecha de la consulta 29.03.2013.

Hashem, A “Hezbollah faces pressure after Bulgaria indictment”, *Al Monitor* (06.02.2013), disponible en <http://www.al-monitor.com/pulse/originals/2013/02/response-bulgaria-accuses-hezbollah-attack-on-raelis.html>. Fecha de la consulta 30.03.2013.

Defontaine, C “Israel et le programme nucléaire : quelles stratégies, quelles conséquences ?”, *Revue de Défense Nationale*, n 287, 2012, p.6.